

## ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Siendo las 14 horas con 45 minutos del día 27 de abril del año 2017, en la sala de juntas de regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo de Tlajomulco, calle higuera número 70, de la cabecera municipal, Inician los Trabajos de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, reunión previamente citada por la de la voz, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, desarrollándose el siguiente:

### ORDEN DEL DIA.

#### ORDEN DEL DIA.

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- III. EXPOSICIÓN DEL RECURSO 1408/2016 EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
- IV. TEMAS VARIOS.
- V. CLASURA.

### DESAHOGO:

#### I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del primer punto del orden del día se hace constar la asistencia de los siguientes Regidores de la Comisión Edilicia de transparencia e información pública:

Presidenta Regidora Mtra. <b>Carlota Susana Gutiérrez Ibarra</b> .....	<b>presente</b>
Vocal Sindico <b>Carlos Jaramillo Gómez</b> .....	<b>ausente</b>
Vocal Regidora <b>Xochitl Cisneros Díaz</b> .....	<b>presente</b>
Vocal Regidor <b>Salvador Gómez de Dios</b> .....	<b>presente</b>
Vocal Regidor <b>Alan Ulises Solano Magaña</b> .....	<b>ausente</b>

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

#### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto, les pregunto en votación económica, ¿si es de aprobarse el orden del día?, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

### III.- EXPOSICIÓN DEL RECURSO 1408/2016 EMITIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

La Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el deshago del tercer punto del orden del día, agradezco su asistencia al Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, Director de Transparencia Municipal, así mismo le concedo el uso de la voz.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en uso de la voz: Gracias Presidenta, Regidores Vocales, agradezco la invitación a los trabajos de esta Comisión Edilicia de Transparencia. brevemente quiero exponerles lo que hemos venido platicando en sesiones anteriores precisamente en atención a la respuesta de solicitud, para realizar las mejores estructuras posibles, y en caso de que los solicitantes interpusieran algún tipo de queja ante el instituto de transparencia, el instituto nos diera la razón al estar debidamente bien contestado. El caso que les quiero exponer es precisamente una resolución que nos llegó el pasado 30 de marzo, lo aprobó en sesión de su consejo, lo que van a ver en la primera hoja, bueno comentarles que es un resumen por que la resolución son bastantes hojas, era la solicitud que les circule a cada uno de ustedes, la cual pedía que cada regidor, presidente municipal de ésta administración indicara ¿cuántas iniciativas han presentado? y ¿cuál de ellas resulta la más importante, de mayor trascendencia? y ¿Por qué?, ese fue el planteamiento original de la solicitud, la circule con todos sus asesores, platicamos para en un momento para homologar la contestación, la siguiente hoja nada más es una hoja de las seis que conformaba la respuesta, donde se pueden advertir en la primera parte, respecto a lo de la opinión de cuál es la más importante, la respuesta fue; no se encuentra en documentos, actas o archivos del Regidor, esa fue la sugerencia, toda vez que correspondía a la opinión de un Regidor, el trabajo de un Regidor es importante, y creo que no sería correcto que se documentara que una iniciativa es mejor que otra, así como del Presidente, son trabajos técnicos que llevan mucho tiempo y si se presenta en pleno es porque para todos resulta importante, la siguiente hoja es el extracto del ITEI, de cuando notifican el motivo de la inconformidad, se quejo el solicitante de que no dieran una respuesta a solicitud de información que realice, y pues la resolución que dice; se considera infundado la solicitud ya que el sujeto obligado no cuenta con la información ya que no la posee ni administra, los tres comisionados votaron a favor, entonces dieron la razón a al sujeto obligado, que en este caso era el gobierno de Tlajomulco, la siguiente hoja es la caratula de este recurso donde empieza la reseña, que con tal fecha presentaron la solicitud, con tal fecha se le respondió, todos los antecedentes, y la ultima hoja que me ocupa, que me interesa que ustedes puedan conocer, compartir sus opiniones, el ITEI, resuelve; las opiniones de los servidores públicos no se consideran como información pública en primer término, por no encuadran en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en razón a que esta no se genera en el ejercicio de sus atribuciones y facultades o en cumplimiento de obligaciones, es necesario señalar que la palabra "opinión" proviene de raíces latines de la palabra "opinare" que quiere decir formar un juicio, entonces se entiende como opinión el dictamen de un juicio que se tiene sobre algo, alguien o sobre alguna cosa, e otras palabras es la manera de juzgar sobre algún asunto específico, otras fuentes definen "opinión" como; el pensamiento de un individuo expuesto sobre algún tema, es decir es un juicio personal subjetivo. Si bien el recurrente según sus manifestaciones vertidas el 17 de octubre 2016 no busca documentos donde se pueda soportar la opinión no es factible indicar al sujeto obligado emitir su opinión, ya que de la normatividad aplicable al mismo no se desprende que los sujetos obligados deban generarlas, entonces ese fue el razonamiento que siguió el ITEI. En otros casos tenemos que consensar, por que cuando sea información tendremos que contestar, pero cuando sea opinión y no esta aparejado a lo regulado, están en su derecho de venir a buscar una entrevista, sería lo idóneo, y no a través de la ley de transparencia y

estar interponiendo recursos, nos han presentado recursos en ese sentido y nosotros lo que hacemos ante el ITEI nos dé la razón ya que el derecho nos asiste.

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: ¿Alguna duda?, tenemos buen asesor.

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en uso de la voz: Si gustan les puedo enviar la resolución completa, yo trate de sacarle lo más importante para no hacerla tediosa y enfocarnos a la parte importante.

Asesor particular de Regidor, Cesar Antonio Jesús Andrade Covarrubias, en uso de la voz: Solo solicitar el documento completo para el estudio y conocimiento y poderlo analizar con más calma, es cuanto,

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Le pregunto al licenciado Pepe ¿algo más que agregar?, porque con frecuencia vamos con usted, me interesa que todos estemos en el mismo contexto

Director de dictaminación y acuerdos, Lic. José Luis Padilla Pérez, en uso de la voz: No, todo bien, como dice el director, es importante saber cómo contestar y saber que se contesta bien,

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Es bueno saber, contestar y contestar bien, también quiero dar cuenta de la presencia de nuestro secretario técnico, Lic. José Luis Padilla Pérez.

Asesor particular de regidor, Omar Eduardo Lamas Carranza, en uso de la voz: Siempre que nos llegan solicitudes de información con peticiones de opinión en consecuencia a lo explicado ¿se deja en blanco? O ¿qué se contesta?

El Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en uso de la voz: Siempre tendremos que contestar, en este caso habrá que manifestar que no consta en documentos, nosotros remitimos la solicitud tal cual.

## **VI.- TEMAS VARIOS.**

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del cuarto punto del orden del día, concedo el uso de la voz, por si alguno de ustedes tiene algo más que agregar a esta Comisión.

## **V. CLAUSURA**

Regidora, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: En el desahogo del quinto punto del orden del día y sin nada más que agregar, siendo las 15 horas con 09 minutos del día 27 de abril del año 2017, una vez agotado el orden del día, se declara formalmente clausurada y se levanta la presente minuta de la reunión de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública; firmando de conformidad los integrantes de la misma presentes.

**Atentamente**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 27 de abril del 2017.

**Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

**Sindico Carlos Jaramillo Gómez.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

**Regidora Xochitl Cisneros Díaz.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

**Regidor Salvador Gómez de Dios.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

**Regidor Alan Ulises Solano Magaña.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.